

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0159/19**

VISTO:

La necesidad de realizar un nuevo llamado a Licitación para adjudicar en concesión el Servicio de Transporte Público de Pasajeros entre la ciudad de Coronel Dorrego y la localidad de El perdido; y

CONSIDERANDO:

Que el pasado mes de marzo se procedió al llamado, mediante Ordenanza N° 3872/19, adjudicando a un único oferente mediante Ordenanza N° 3896/19.

Que esa adjudicación quedó trunca por carecer el oferente de algunas de las exigencias formales que establecía el pliego de bases y condiciones aprobado.

Que con el afán de atender el requerimiento de la población de El Perdido, éste Departamento Ejecutivo cree conveniente realizar un nuevo llamado para cubrir el servicio que nos ocupa.

Que las políticas de integración entre las localidades del distrito y la ciudad cabecera, son un eje fundamental de ésta administración municipal.

Que de conformidad con los Artículos 190° y 191° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Artículo 53°, 230° a 239° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, e facultad del departamento Deliberativo comunal autorizar la prestación de servicios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para ===== el otorgamiento de la explotación en concesión del rubro: Servicio de transporte público de pasajeros entre la ciudad de Coronel Dorrego y la localidad de El Perdido, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que se agrega como Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha y hora de la apertura ===== de las propuestas.-

ARTÍCULO 3°) Fíjase en \$ 1.156,29.- (Pesos: mil ciento cincuenta y seis con veintinueve ===== centavos), el valor del Pliego de Bases y Condiciones para los interesados que lo soliciten, según lo establecido en el Art. 32°, Inc. 8) de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3929/19